



**EXPEDIENTE 2024-092421/005-501/00005**

**INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), hasta el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

De conformidad con el mencionado art. 16.10 de la Orden HAP/2015/2012 los municipios de población no superior a 5.000 habitantes los tres primeros trimestres del año, únicamente deben remitir las actualizaciones del Calendario de tesorería y las operaciones de deuda viva

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE del ejercicio 2024**

Se ha comunicado al MINHAP la siguiente información, que se adjunta al presente:

- Calendario y presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados desglosando los que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.
- Detalles de la Deuda viva** y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día **30 de abril de 2024**

El Secretario-Interventor,  
D. Francisco Mora Pardo.

Código Seguro De Verificación	UixUKL2aZ+R3aRDCME14hg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	30/04/2024 13:04:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UixUKL2aZ%2BR3aRDCME14hg%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UixUKL2aZ%2BR3aRDCME14hg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Hecho que se firma:

- Actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o estados financieros iniciales de las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de la Corporación.
- 1º trimestre del Ejercicio 2024.
- Ente "Tijola" (código BDGEL: 01-04-092-AA-000)

El funcionario responsable de la entrega de la copia del presupuesto a la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, declara que estos datos corresponden a la ejecución del 1º trimestre del presupuesto del ejercicio 2024 de dicha entidad local.

El fichero "FicherosXML\_trimestrales\_2024\_1(01-04-092-AA-000).zip" contiene los datos de las entidades en el momento de la firma.

La función resumen SHA512 de dicho fichero es 77-97-7D-A1-59-3B-0E-BD-D4-2D-8F-88-D3-CA-16-D8-4A-13-3F-13-A4-65-F4-18-F3-B9-70-8C-90-89-89-A6-7A-D8-7E-B0-4B-50-30-E1-B0-EA-81-E4-12-B3-58-9D-75-C9-41-06-23-A2-56-D3-FF-9D-16-E8-33-CD-6F-3A

-----  
 -----  
 -- Ente del grupo: Tijola(código BDGEL: "01-04-092-AA-000")  
 -----  
 -----

#### F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Concepto				
Recaudación/Pagos reales y estimados				
-----+				
-----+				
final del trimestre vencido (2)		Trimestre cerrado	Recaudación/Pagos acumulada al	
Previsión			Previsiones Trimestre en curso	
-----+				
			+Recaud./Pagos RESTO+	
Previsión	Recaudación/Pagos en cada mes (3)	Previsión	del ejercicio (5)	
-----+				
			+Recaud./Pagos en el	
-----+				
		Corriente		Cerrados
Total	Abril	Mayo	Junio	trimestre (4)
-----+				
en los	Incluidos en los	-----+		
-----+				
	TOTAL			
-----+				
		No incluidos en los	Incluidos en los	-----+
-----+				
			TOTAL	
-----+				
		cálculos del periodo	cálculos del periodo	
-----+				
a	medio de pago a		medio de pago a	
-----+				
		proveedores	proveedores	
-----+				
-----+				
-----+				

Fondos líquidos al inicio del periodo <sup>(1)</sup>								
1.717.539,54		1.717.539,54	2.137.869,21	1.905.979,97	1.843.771,82	2.137.869,21		
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
Cobros presupuestarios								
6.247.105,72		867.227,29	2.023.903,94	348.549,80	579.640,70	363.448,67	1.156.676,65	1.291.639,17
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
1. Impuestos directos								
1.207.137,65		75.131,89	273.587,21	89.548,79	74.508,53	78.796,35	198.455,32	242.853,67
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
2. Impuestos indirectos								
		4.264,67	1.113,08	3.105,21	4.455,93		4.264,67	22.366,04
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
3. Tasas y otros ingresos								
		29.052,62	51.086,02	13.234,05	9.545,11	16.576,16	22.033,40	39.355,32
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
4. Transferencias corrientes								
3.325.169,24		127.854,11	795.429,70	174.107,08	248.754,04	221.913,95	667.575,59	644.775,07
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
5. Ingresos patrimoniales								
409.709,68		9.054,39	273.402,06	54.523,05	10.904,61	10.904,61	264.347,67	76.332,27
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
6. Enajenación de inversiones reales								
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
7. Transferencias de capital								
1.091.148,71		626.134,28	626.134,28	15.973,75	232.773,20	30.751,67	279.498,62	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
8. Activos financieros								
			50,00	50,00	50,00	150,00	250,00	
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								
9. Pasivos financieros								
+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+								

Cobros no presupuestarios							323.519,96		
		323.519,96	132.659,73	119.084,09	126.870,72			378.614,54	
1.351.757,88									
-----+									
-----+									
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva									
-----+									
-----+									
Pagos Presupuestarios				482.007,95		809.991,12	1.291.999,07		
93.721,26	191.758,46	285.479,72	1.577.478,79	466.666,05	674.755,31	905.289,74			
2.046.711,10	7.332.733,40								
-----+									
-----+									
1. Gastos de personal				453.616,37		2.605,63	456.222,00		
5.499,98	193,60	5.693,58	461.915,58	271.639,32	271.639,32	271.639,32	271.639,32		
814.917,96	2.931.363,97								
-----+									
-----+									
2. Gastos en bienes corrientes y servicios				10.262,28		420.982,92	431.245,20		
3.074,32	99.771,16	102.845,48	534.090,68	147.598,77	152.047,89	248.397,18			
548.043,84	1.875.897,68								
-----+									
-----+									
3. Gastos financieros				129,30		129,30			
	129,30	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00			
-----+									
-----+									
4. Transferencias corrientes				18.000,00		18.000,00			
47.380,19	47.380,19	65.380,19	4.111,06	370,58	14.197,55				
18.679,19	145.408,88								
-----+									
-----+									
5. Fondo de contingencia y Otros imprevistos				0,00		0,00			0,00
		0,00	0,00	0,00	0,00				
-----+									
-----+									
6. Inversiones reales						386.402,57	386.402,57		
37.766,77	91.793,70	129.560,47	515.963,04	43.316,90	250.697,52	371.055,69			
665.070,11	2.379.512,87								
-----+									
-----+									
7. Transferencias de capital									
-----+									
-----+									
8. Activos financieros						250,00			
-----+									
-----+									



0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |  
0,00 € |

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+  
-----+

|Total Corporación Local| 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |  
0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € | 0,00 € |  
0,00 € |

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+  
-----+

|Nivel Deuda Viva  
| 0,00 €|

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+  
-----+

|Observaciones:  
|

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+  
-----+

| (no se han introducido observaciones)  
|

+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+-----+  
-----+



**DON FRANCISCO MORA PARDO**, Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tíjola (Almería).-

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo, que literalmente DICE:

**.... “CUARTO.- DAR CUENTA DE LA REMISION TRIMESTRAL PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde del Informe de la Secretaría Intervención relativo al cumplimiento de la remisión de datos del primer trimestre de 2024 de fecha 30 de Abril de 2024.

**EXPEDIENTE 2024-092421/005-501/00005**  
**INFORME DE LA SECRETARIA-INTERVENCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA REMISION DE DATOS DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2024**

La Orden HAP2082/2014, de 7 de Noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16.10), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (art. 5.1), hasta el último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año, todo ello en cumplimiento del principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública y generador de confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

De conformidad con el mencionado art. 16.10 de la Orden HAP/2015/2012 los municipios de población no superior a 5.000 habitantes los tres primeros trimestres del año, únicamente deben remitir las actualizaciones del Calendario de tesorería y las operaciones de deuda viva.

Este documento tiene por objeto dar cuenta de la presentación de los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación correspondiente al **PRIMER TRIMESTRE del ejercicio 2024**.

Se ha comunicado al MINHAP la siguiente información, que se adjunta al presente:

a) **Calendario y presupuesto de Tesorería**, con indicación de la ejecución de tesorería del primer trimestre y del desglose de los pagos realizados del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados desglosando los que están incluidos en los cálculos del periodo medio de pago a proveedores y los que no lo están.

b) **Detalles de la Deuda viva** y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre y su estimación en los próximos 10 años

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden, la obligación de remisión de la información indicada en el punto anterior, se ha cumplido por los medios telemáticos habilitados en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales el día **30 de abril de 2024**.

El Secretario-Interventor,  
D. Francisco Mora Pardo.

Código Seguro De Verificación	P+GVssFoN57LfO86Z7LiGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Juan Martinez Perez - Alcalde-Presidente del Ayto. de Tíjola	Firmado	19/06/2024 12:08:53
	Francisco Mora Pardo - Secretario-Interventor del Ayto. de Tíjola	Firmado	19/06/2024 11:01:23
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P%2BGVssFoN57LfO86Z7LiGQ%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/P%2BGVssFoN57LfO86Z7LiGQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





F.1.1.9 - Calendario y Presupuesto de Tesorería

Table with columns: Concepto, Cuenta, Trimestre cerrado, Previsiones Trimestre en curso, and Previsiones Realizadas. Rows include various financial items like 'Fondos líquidos al inicio del periodo' and 'Pagos presupuestarios'.

Table titled 'EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES' showing financial execution data for 'F.3.4 - Endeudamiento a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo (Deuda PDE)'. Includes columns for 'Entidad', 'Operaciones de crédito a corto plazo', etc.

.....”

Lo que se certifica para que conste y surta efectos donde proceda, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, todo ello de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Vº Bº
El Alcalde
D. José Juan Martínez Pérez

El Secretario
D. Francisco Mora Pardo

Table with verification details: Código Seguro De Verificación (P+GVssFoN57Lf086Z7LiGQ==), Firmado Por (Jose Juan Martinez Perez), Observaciones, Url De Verificación (https://ov.dipalme.org/verifirma/...), and Normativa (Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica...).

